



El ambiente
es de todos

Minambiente

Bogotá D.C

Secretario

JAIR JOSÉ EBRATT

Comisión Quinta

Honorable Cámara de Representantes

Congreso de la República

Carrera 7 # 8 – 62

comision.quinta@camara.gov.co

Ciudad.

Asunto: Respuesta solicitud de información con radicado **MADS SR-2020-15700**

Respetado Secretario Ebratt, reciba usted un cordial saludo.

En atención al radicado del asunto, mediante el cual solicita a esta cartera Ministerial información relacionada con “La *Proposición 086 de 2020- Debate de control político frente a la situación actual del Impuesto al Carbono en el país*”, nos permitimos dar respuesta de conformidad con las funciones y competencias asignadas en la Ley 99 de 1993, en concordancia con lo dispuesto en el Decreto Ley 3570 de 2011, en los siguientes términos:

1. ¿Qué procesos ha adelantado el Ministerio con el fin de acceder a los recursos del Impuesto al Carbono, de conformidad con las subcuentas que corresponden a programas de Ambiente y Desarrollo Sostenible?

La Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016 “*Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones*”, en el artículo 223, establece la destinación del Impuesto al Carbono así:

“(…)

Artículo 223. DESTINACIÓN ESPECÍFICA DEL IMPUESTO NACIONAL AL CARBONO. <Artículo modificado por el artículo 24 de la Ley 1930 de 2018. El nuevo texto es el siguiente:> *El recaudo del impuesto nacional al carbono se destinará al Fondo Colombia en Paz (FCP) de que trata el artículo 1o del Decreto-ley 691 de 2017. Estos recursos se presupuestarán en la sección del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.*

El 25% se destinará al manejo de la erosión costera; la reducción de la deforestación y su monitoreo; la conservación de fuentes hídricas; la conservación de ecosistemas estratégicos, especialmente páramos; acciones en cambio climático y su respectivo monitoreo, reporte y verificación, así como al pago por servicios ambientales.

El 5% se destinará al fortalecimiento del Sistema Nacional de Áreas Protegidas y otras estrategias de conservación a través de creación y ampliación de áreas protegidas, manejo efectivo y gobernanza en los diferentes ámbitos de gestión.



El 70% se destinará a la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto Armado y la Construcción de una Paz Estable y Duradera con criterios de sostenibilidad ambiental. (...)

En lo referente a las gestiones relacionadas con la apropiación de recursos derivados del recaudo del impuesto al carbono destinados directamente al Sector Ambiente, este Ministerio como entidad ejecutora líder, solicitó la creación de las subcuentas “Ambiente y Desarrollo Sostenible” y “Herencia Colombia” al Fondo Colombia en Paz- FCP (en adelante FCP), para la administración de los respectivos recursos, según lo establecido en el artículo 26 de la Ley 1930 de 2018, además se adelantaron las siguientes acciones:

- El FCP requirió a esta cartera Ministerial la definición de los Planes Operativos Anuales (en adelante POA) correspondientes al 25% y 5% del impuesto al carbono, para cuyo efecto fueron desarrolladas dos mesas de trabajo con los delegados del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y del Programa Herencia Colombia el pasado 19 de diciembre de 2018 y el 16 de enero de 2019.
- El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible-MADS conformó los POA 2019 de las subcuentas “Ambiente y Desarrollo Sostenible” y “Herencia Colombia” para presentación al Consejo Directivo del Fondo Colombia en Paz.
- En el marco del Consejo directivo No. 23 del 22 de enero de 2019, atendiendo la solicitud del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible como entidad ejecutora, se aprobó la creación de las subcuentas Herencia Colombia y Ambiente y Desarrollo Sostenible con POA para el año 2019 por valor total de \$14.700 millones y \$72.956 millones, respectivamente.
- El FCP notificó al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible respecto de la necesidad de formular, tramitar y obtener aprobación de los proyectos de inversión como requisito indispensable para la asignación de los recursos del recaudo en comento.
- El 9 de octubre de 2019 el FCP oficializó al Ministerio de Ambiente que, atendiendo la información suministrada por el Ministerio de Hacienda respecto de los recursos disponibles del impuesto al carbono, se debía realizar la actualización de los proyectos de inversión para iniciar el trámite de solicitud de recursos ante el Ministerio de Hacienda por \$37.500 millones (25%) para la subcuenta de Ambiente y Desarrollo Sostenible, y por \$7.500 millones (5%) para la subcuenta Herencia Colombia.
- A finales de 2019, El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible solicitó al Departamento Administrativo de Presidencia de la República (en adelante DAPRE), la asignación de recursos para las subcuentas “Herencia Colombia y Ambiente y Desarrollo Sostenible Ambiente” a lo que la citada entidad manifestó la necesidad de tener registrado un proyecto ante el Departamento Nacional de Planeación-DNP para acceder a tales recursos.
- En desarrollo de la revisión de los POA y la construcción de necesidades para el año 2020, el FCP convocó en diciembre de 2019 a las entidades ejecutoras con subcuentas vigentes, a efecto de revisar los POA que serían presentados para aprobación del Consejo Directivo. Como resultado, se definieron los Planes Operativos correspondientes a la vigencia 2020 de las subcuentas Herencia Colombia y Ambiente y Desarrollo Sostenible que fueron aprobados por el Consejo Directivo en su sesión No. 27 del 16 de diciembre de 2019.



- EL 21 de marzo de 2020, el Consejo Directivo del FCP en su sesión ordinaria no presencial No. 29 aprobó la solicitud de incremento de los POA por las siguientes cuantías:
 - POA 2020 Herencia Colombia: de \$ 14.700 millones a \$17.100 millones.
 - POA 2020 Ambiente y Desarrollo Sostenible: de \$72.956 millones a \$85.500 millones.Para un total de \$102.600.000.
- El 5 de mayo de 2020, El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible obtuvo aval por parte del DNP del proyecto “Conservación de Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos en Áreas Protegidas y otras Estrategias de Conservación Nacional”, el cual se encuentra registrado en el DNP con código BPIN 2020011000013.
- El 7 de mayo de 2020, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (en adelante MADS), remitió al Fondo Colombia en Paz, oficio mediante el cual solicitó la asignación de recursos al impuesto al carbono para las subcuentas Ambiente y Desarrollo Sostenible y Herencia Colombia, destinados a la implementación del proyecto presentado ante el DNP, conforme a lo establecido en el artículo 26 de la Ley 1930 de 2018.
- El 13 de mayo de 2020, el FCP solicitó a la Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación adelantar trámite de recursos de impuesto al carbono por \$102.600 millones para alimentar las subcuentas “Ambiente y Desarrollo Sostenible” y “Herencia Colombia”
- El 12 de junio de 2020, el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República- DAPRE realiza solicitud al Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la apropiación de recursos de inversión por \$102.600 millones del impuesto al carbono.
- El 17 de junio de 2020, la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público emite respuesta a la solicitud recibida indicando continuar con el trámite respectivo ante la Oficina Asesora de Planeación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, una vez el proyecto de inversión esté asociado al proyecto de origen de los recursos y se encuentre en estado registrado y actualizado en las herramientas tecnológicas del SUIFP y SPI del Departamento Nacional de Planeación – DNP.
- EL 26 de junio de 2020 se realizó reunión con el DAPRE para dar respuesta al nuevo requerimiento del DNP, de formular un proyecto con DAPRE como formulador, orientado a cubrir en términos financieros las actividades planteadas por el proyecto registrado por el MADS ante el DNP; lo anterior dado que según la última instrucción del DNP, el DAPRE debe hacer seguimiento financiero de los recursos y el MADS debe hacer seguimiento a las actividades y productos establecidas en el respectivo proyecto desde el punto de vista técnico.
- En reunión realizada el 30 de junio de 2020, y teniendo en cuenta que los proyectos deben ser totalmente coherentes, se planteó la necesidad de que el equipo formulador DAPRE contara con el apoyo técnico del equipo formulador del MADS, para lo que estableció un plan de trabajo conjunto conducente a la formulación del proyecto financiero requerido.
- El 6 de julio de 2020 se realizó reunión con la Oficina de Planeación y el Grupo de Gestión de Recursos del DAPRE y equipo MADS donde se definen los documentos requeridos para el cargue del proyecto en DNP a través del DAPRE.



- El 7 de julio de 2020, el equipo técnico de esta Cartera ministerial y Parques Nacionales Naturales (en adelante PNN) remiten mediante correo electrónico, los documentos y aspectos técnicos del proyecto de inversión del MADS, necesarios para la formulación del proyecto desde el DAPRE.
- PNN remitió al GGR- Grupo de Gestión de Recursos del DAPRE, mediante correo electrónico, los documentos y aspectos técnicos del proyecto de inversión del MADS.
- El 7 de Julio de 2020, el Consejero Presidencial para la Estabilización y la Consolidación, Emilio Archila, delegó a la Dra. Sandra Ramos como Gerente del Proyecto de Inversión relacionado con los recursos del Impuesto al Carbono de las subcuentas “Herencia Colombia” y “Ambiente y Desarrollo Sostenible”.
- El 8 y 13 de julio de 2020 se realizaron reuniones de seguimiento de estructuración del proyecto, en las que participaron el DAPRE, PNN, DNP, esta cartera Ministerial y la Gerente del Proyecto.
- El 17 de julio de 2020, el equipo técnico de PNN remitió al DAPRE, la primera versión del formato de F-DF-48 - Registro Proyecto MGA Web (Metodología General Ajustada), requerido para la formulación del proyecto financiero desde DAPRE.
- El 21 de julio de 2020, el equipo técnico de PNN remitió al DAPRE la primera versión del formato de F-DF-48 - Registro Proyecto MGA Web (Metodología General Ajustada), requerido para la formulación del proyecto financiero desde DAPRE, además, la Gerencia del proyecto remitió a DAPRE, PNN y DNP la propuesta de indicadores de gestión del proyecto de inversión en formulación.
- PNN remitió ese mismo día al DAPRE y DNP observaciones de la propuesta de indicadores entregado por la Gerencia del proyecto.
- El 22 de julio de 2020, DNP remitió a PNN y al DAPRE, las observaciones de la propuesta de indicadores de gestión entregados por la Gerencia del proyecto.
- El 23 de julio, el DAPRE remitió a PNN las observaciones de la segunda versión del formato de F-DF-48 - Registro Proyecto MGA Web (Metodología General Ajustada).
- El 24 de julio se remitió a la Dirección Ejecutiva del FCP y a la Gerencia del Proyecto la primera versión del Plan de Compras de las Subcuentas “Herencia Colombia” y “Ambiente y Desarrollo Sostenible”.
- El 27 de julio se realizó reunión de presentación de la primera versión del Plan de Contratación Anual- PCA de las Subcuentas “Herencia Colombia” y “Ambiente y Desarrollo Sostenible”, con FCP y la Gerencia del Proyecto.
- El 29 de julio el equipo formulador MADS-PNN remitió a la Gerencia del proyecto la propuesta de productos e indicadores del proyecto de inversión para revisión. De otro lado, la Gerencia del proyecto remitió las observaciones a la primera versión del Plan de Contratación Anual -PCA presentado a la Dirección Ejecutiva del FCP.



- El 30 de julio, se realizó reunión de revisión de las observaciones del Plan de Contratación Anual de las Subcuentas Herencia Colombia y Ambiente y Desarrollo Sostenible, con Gerencia del proyecto, MADS y PNN.
- El 31 de julio, la Gerencia del proyecto remitió observaciones sobre los productos e indicadores para solicitar al DNP creación en el Sistema de Seguimiento de Proyectos de Inversión -SPI y en el Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas -SUIFP.
- El 10 de agosto, se realizó reunión para la revisión del Plan de Contratación Anual -PCA presentado para las subcuentas “Ambiente y Desarrollo Sostenible” y “Herencia Colombia” y se solicitaron unos últimos ajustes.

2. ¿Cuáles son los programas, proyectos e indicadores del Ministerio en relación con los recursos del Impuesto al Carbono?

Para acceder a los recursos del Impuesto al Carbono, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible registró ante el DNP el Proyecto “Conservación de Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos en Áreas Protegidas y otras Estrategias de Conservación Nacional” el cual se encuentra registrado en el DNP con código BPIN 2020011000013, por valor de ciento dos mil seiscientos millones de pesos (\$102.600.000), valor aprobado para el POA 2020; para el cual se presentan los siguientes indicadores:

Subcuentas	POA - Líneas de acción	Indicadores MADS	Indicadores DAPRE
Herencia Colombia	Aumento de la cobertura del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) y puesta en funcionamiento de áreas recién declaradas.	Nuevas áreas declaradas protegidas	Hectáreas en áreas protegidas intervenidas con apoyo técnico y financiero para la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos.
Herencia Colombia	Manejo efectivo y gobernanza de las áreas protegidas.	Documentos de planeación realizados	
Ambiente y Desarrollo Sostenible	Sistema de Información Ambiental de Colombia		
Herencia Colombia	Generación de capacidades en entes territoriales y empoderamiento de comunidades locales en escenarios de paisaje.	Áreas administradas Áreas cubiertas con jornadas de vigilancia Documentos de lineamientos	



Subcuentas	POA - Líneas de acción	Indicadores MADS	Indicadores DAPRE
		técnicos realizados	
Ambiente y Desarrollo Sostenible	Restauración Áreas Afectadas por Ilícitos y Ecosistemas Estratégicos	Áreas en proceso de restauración	Áreas con procesos de restauración ecológica
		Áreas saneadas de cultivos de uso ilícito	Familias asistidas técnicamente
Ambiente y Desarrollo Sostenible	Adquisición de bienes en los procesos de ampliación y declaratoria que se adelantan en ecosistemas estratégicos para el Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia a nivel nacional	Acuerdos de uso con campesinos que ocupan las áreas protegidas suscritos	Áreas saneadas para la representatividad ecológica de importancia ambiental

3. ¿Cómo se encuentran incluidos estos recursos en el Plan Operativo Anual de Inversiones del Ministerio?

Al respecto cabe precisar que, los proyectos asociados a los recursos del Impuesto Nacional al Carbono no están presupuestados en el Plan Operativo Anual de Inversiones del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, ya que de acuerdo con lo establecido en la ley que regula la materia, éstos se presupuestan en la sección del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y se destinan al Fondo Colombia en Paz-FCP¹. A su vez, dentro del FCP están creadas dos subcuentas de las cuales este Ministerio es la entidad líder: una correspondiente al 25% que se destina al manejo de la erosión costera; la reducción de la deforestación y su monitoreo; la conservación de fuentes hídricas; la conservación de ecosistemas estratégicos, especialmente páramos; acciones en cambio climático y su respectivo monitoreo, reporte y verificación, así como al pago por servicios ambientales, denominada “Ambiente y Desarrollo Sostenible” y otra correspondiente al 5% para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Áreas Protegidas y otras estrategias de conservación a través de creación y ampliación de áreas protegidas, manejo efectivo y gobernanza en los diferentes ámbitos de gestión denominada “Herencia Colombia”

4. ¿En qué porcentaje se incrementaría el presupuesto de inversión del Ministerio con la disponibilidad de los recursos recaudados por concepto de Impuesto al Carbono?

¹ El Artículo 223 de la Ley 1819 de 2016 reza: “El recaudo del impuesto nacional al carbono se destinará al Fondo Colombia en Paz (FCP) de que trata el artículo 1o del Decreto-ley 691 de 2017. Estos recursos se presupuestarán en la sección del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. 8...”



El ambiente
es de todos

Minambiente

El presupuesto de inversión asignado al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y a Parques Nacionales Naturales en el año 2020 suma \$145.522.586.821 (sumando aportes nación y recursos propios de las dos entidades, sin Fondo de Compensación y sin Autoridad Nacional de Licencias Ambientales- ANLA), así que los \$102'600.000.000 aprobados por concepto del impuesto al carbono para el 2020, significan un aumento del 70% en la capacidad de inversión de estas dos entidades.

Por otro lado, de la asignación de \$145'522.586.821, se encuentran bloqueados \$22.457.118.653 por lo que la asignación disponible a hoy para las dos entidades es \$123.065.468.168, alcanzando un aumento del 83%.

Con lo anterior, quedamos atentos a suministrar cualquier información adicional que sea requerida.

Cordialmente,

MARIA CLAUDIA GARCIA DAVILA

Viceministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Proyectó: Lina María Tamayo Saldarriaga –Viceministerio de Políticas y Normalización Ambiental

Consolidó: Génesis Barón -Despacho Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Revisó: Maria Claudia García-Viceministra de Políticas y Normalización Ambiental/ Marcela Sierra- Asesora Despacho Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible/Claudia Galvis- Asesora Despacho Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible